



Asamblea General

Distr. general
1 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
42º período de sesiones
23 de enero a 3 de febrero de 2023

Informe nacional presentado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Ghana

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. El Gobierno de la República de Ghana, bajo el mandato del Presidente de Nana Addo Dankwa Akufo-Addo, afirma la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos, en el respeto de nuestras particularidades nacionales y regionales específicas, derivadas de los antecedentes históricos, culturales y religiosos del país. El Gobierno ha estado trabajando arduamente para promover y proteger los derechos de los ciudadanos ghaneses, en especial de las personas pobres, marginadas y vulnerables, y para elaborar políticas que garanticen la promoción de la justicia social y la prevalencia del estado de derecho.

2. El Gobierno de la República de Ghana está decidido a aplicar un enfoque de desarrollo y gobernanza basado en los derechos, especialmente en las esferas de la salud, la educación, la seguridad alimentaria e hídrica, la vivienda, la preservación del medio ambiente y el respeto de la cultura. El Gobierno valora positivamente el examen de su expediente en el diálogo abierto y constructivo que ofrece el proceso de Examen Periódico Universal.

II. Proceso de preparación del informe

A. Metodología

3. En la redacción de este informe se han seguido atentamente las directrices que figuran en la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos. Este informe ha sido elaborado por el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento.

B. Descripción del proceso nacional de seguimiento

4. Ghana inauguró y puso en marcha el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento como órgano de coordinación interministerial dependiente de la Oficina del Fiscal General y el Ministerio de Justicia, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Ghana en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos en los que este país es parte.

5. En este sentido, el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento analiza y recopila de manera sistemática información de los ministerios, departamentos y organismos pertinentes, y prepara informes sobre el estado del cumplimiento de las obligaciones de Ghana.

C. Consultas interinstitucionales

6. El Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento celebró varias reuniones consultivas con las partes interesadas, entre ellas, el Ministerio del Interior y sus dos organismos, el Servicio de Policía de Ghana, el Servicio Penitenciario de Ghana, el Parlamento y los Ministerios responsables de Asuntos Exteriores, Justicia, Salud, Género, Asuntos de la Mujer y la Infancia, Educación, Información y Empleo.

D. Consultas más amplias con instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil

7. El Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento celebró varias reuniones consultivas con la Fundación Perfector of Sentiments (POS Foundation), que es la que organiza la Plataforma de la Sociedad Civil sobre el Examen Periódico Universal en Ghana y la secretaría del foro de organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos de Ghana.

8. Además, en septiembre de 2022, tras finalizar este informe, el Mecanismo Nacional celebró una reunión de validación para presentar el informe a las partes interesadas que contribuyeron en su preparación.

E. Aportaciones del Parlamento

9. El Parlamento está abocado a la creación de una Comisión de Derechos Humanos para tratar las cuestiones relacionadas con esta temática; esto incluye el ejercicio de las funciones de supervisión del Parlamento en relación con el cumplimiento de los instrumentos de derechos humanos en los que Ghana es parte. El Parlamento ha hecho contribuciones a este informe.

III. Aplicación de las recomendaciones de los exámenes anteriores

A. Igualdad y no discriminación¹

Sistema de denuncias de discriminación – de aplicación plena

10. La Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa cuenta con un sistema plenamente operativo de notificación de estigmatización y discriminación para los grupos más vulnerables.

B. Protección de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) contra la violencia

11. Las leyes de Ghana prohíben la violencia contra todas las personas, entre ellas las personas LGBTI.

12. El Parlamento está llevando a cabo una segunda ronda de consultas con grupos religiosos y tradicionales con el fin de resolver las diferencias religiosas y culturales relacionadas con el Proyecto de Ley de Promoción de los Derechos Sexuales Humanos Apropiados y los Valores Familiares de Ghana de 2021, que patrocinan los principales grupos religiosos, los dirigentes tradicionales y algunos miembros del Parlamento. No obstante, el Parlamento está analizando las propuestas presentadas por los defensores de los derechos humanos —entre ellos, el Colegio de Abogados de Ghana, académicos y la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa—, para garantizar que el proyecto de ley respete los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Constitución de 1992.

C. Programas y políticas públicas de inclusión para grupos vulnerables

Programa de Alimentación Escolar de Ghana

13. En consonancia con los ODS 1 y 2, en 2020, los alumnos beneficiarios de todos los distritos del país recibieron comidas diarias en el marco del Programa de Alimentación Escolar de Ghana. De esta forma, se logró un alto nivel de matriculación. Además, se logró promover el empleo y crear un mercado potencial para los agricultores locales.

14. Con la reapertura de las escuelas en enero de 2021, la secretaría del Programa de Alimentación Escolar de Ghana elaboró unas directrices relativas a la COVID-19 para los proveedores del programa. Los manuales de operaciones nacionales y distritales de este Programa han sido validados por las partes interesadas.

15. Una de las dificultades que se plantea es cómo ajustar la subvención de alimentación por alumno a la inflación, manteniendo la calidad y la cantidad de comidas nutritivas proporcionadas a lo largo del tiempo.

Fomento de los medios de subsistencia para combatir la pobreza²

16. El Programa de Fomento de los Medios de Subsistencia para Combatir la Pobreza es el programa emblemático de protección social del Gobierno que proporciona subsidios en efectivo a 344.421 hogares beneficiarios en todos los distritos del país (ODS 1)³. El 78 % de los beneficiarios de este Programa también están inscritos en el Sistema Nacional de Seguro de Salud (ODS 3) para garantizar el acceso a la salud⁴.

Programa nacional de emprendimiento e innovación

17. El Gobierno también puso en marcha un Programa Nacional de Emprendimiento e Innovación que procura brindar apoyo nacional integrado a las empresas emergentes y a las pequeñas empresas (ODS 1).

18. Cada Asamblea Distrital, Municipal y Metropolitana ha reservado el 3 % de su fondo común para desembolsos a las personas con discapacidad (ODS 10).

19. En 2020, el Gobierno de la República de Ghana sancionó la Ley del Organismo de Empresas de Ghana de 2020 (Ley núm. 1043). Entre otras cosas, el objetivo de este instrumento es facilitar el acceso de las microempresas y las pymes a los recursos financieros y no financieros, entre ellos, las facilidades de crédito y los servicios profesionales, así como la maquinaria, el equipo y las materias primas de fuentes nacionales e internacionales.

20. La Ley núm. 1043 también establece un fondo para microempresas y pymes destinado, entre otras cosas, a cubrir las deficiencias en la financiación de las microempresas y las pymes, y a fomentar el desarrollo de dichas empresas especialmente en las zonas rurales (ODS 1 y 8). Entre las dificultades se incluye la financiación insuficiente.

Empresas y derechos humanos⁵

21. Ghana ha puesto en marcha una evaluación nacional de referencia sobre empresas y derechos humanos. Los autores de esta evaluación utilizaron investigaciones con datos primarios y secundarios, entre ellos se incluyen entrevistas a unas sesenta empresas y partes interesadas en derechos humanos. Estas acciones, sumadas a una reunión de las partes interesadas en agosto de 2022, fomentaron una mayor conciencia entre los actores de los sectores privado y estatal sobre la necesidad de elaborar un plan de acción nacional de empresas y derechos humanos. Se ha encomendado a una comisión directiva integrada por múltiples partes interesadas la elaboración de un Plan de Acción Nacional de empresas y derechos humanos. También forma parte de la comisión un representante de la oficina encargada de la ejecución de los ODS en el país.

22. Se espera que el Plan de Acción Nacional proporcione un marco para que el Estado promulgue leyes que exijan, entre otras cosas, a las empresas licenciatarias y extractivas aplicar los principios rectores sobre empresas y derechos humanos (ODS 5, 8, 10).

D. Buena gobernanza: esfuerzos de lucha contra la corrupción (ODS 16)⁶

Fiscalía Especial

23. La Fiscalía Especial ha sido creada formalmente como un organismo especializado dependiente de la Fiscalía General para investigar y procesar los actos de corrupción, soborno y los casos penales relacionados. Se ha promulgado un reglamento que establece el procedimiento para el enjuiciamiento de estos delitos.

Protección de testigos

24. En 2018, se aprobó la Ley de Protección de Testigos de 2018 (Ley núm. 975) cuyo objetivo es proteger a las personas que ayudan a los organismos encargados de hacer cumplir la ley revelando información sobre actos indebidos y el hecho de hacerlo pone a estas personas en situación de riesgo grave. En agosto de 2022, se creó un Comité Técnico cuyo objetivo es la redacción de procedimientos operativos estándar para que los denunciantes en Ghana estén protegidos.

Derecho a la información

25. En 2020, en consonancia con la Constitución de 1992, entró en vigor la Ley de Derecho a la Información de 2019 (Ley núm. 989) cuyo objetivo es facilitar el acceso a la información que está en poder de las instituciones públicas y promover una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en los funcionarios públicos, sujeta únicamente a las restricciones previstas en la Constitución. Actualmente, se está elaborando un proyecto de instrumento legislativo para poner en práctica la Ley. No obstante, la Ley se está aplicando en el procesamiento de unas 157 solicitudes, de las cuales 130 fueron aprobadas. La Comisión trabaja para procesar a los responsables de instituciones públicas que no suministren la información solicitada conforme a la ley.

Ley de Sociedades

26. La Ley de Sociedades de 2019 (Ley núm. 992) fue promulgada para modificar, consolidar y revisar la ley relativa a las sociedades. La Ley núm. 992 también introduce conceptos novedosos en la legislación de Ghana, como la transparencia de la titularidad efectiva como herramienta para luchar contra la corrupción y detectar posibles conflictos de intereses. De esta forma, la modalidad para ejercer el comercio en Ghana resulta más fácil y las normas de gobernanza empresarial se tornan menos complicadas para las empresas que operan en el país.

Modificación de la Ley de Delitos Penales

27. En 2020, se aprobó una modificación de la Ley de Delitos Penales de 2020 (Ley núm. 1034) en virtud de la cual se tipifican los delitos de corrupción y los delitos relacionados con la corrupción como delitos graves, y se establecen penas correlativas más severas.

Proyecto de ley sobre la conducta de los funcionarios públicos

28. El proyecto de ley sobre la conducta de los funcionarios públicos pretende definir y prohibir las conductas que configuran el delito de corrupción por parte de un funcionario público. Con este proyecto se pretende dar efecto al capítulo 24 de la Constitución, que establece el código de conducta de los funcionarios públicos e incorpora en el ordenamiento jurídico interno la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de la Unión Africana para Prevenir y Combatir la Corrupción.

29. El proyecto de ley quedó sin efecto tras la disolución del séptimo Parlamento y se ha vuelto a presentar al Gabinete para su aprobación.

E. Ratificación de tratados, convenciones y protocolos internacionales y adhesión a estos

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte

30. Existe una orden constitucional sobre la pena de muerte en una disposición consagrada en la Constitución de Ghana de 1992. Por lo tanto, es necesario modificar la Constitución de 1992 y, en particular, la Ley de Delitos Graves y Otros Delitos de 1960 (Ley núm. 29), para abolir la pena de muerte⁷. No obstante, el Parlamento ha iniciado el proceso necesario a partir de un proyecto de ley presentado por un parlamentario para abolir la pena de muerte.

Mecanismo nacional de prevención

31. La Ley de la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa está en proceso de modificación con el fin de incluir entre sus facultades las correspondientes al mecanismo nacional de prevención de Ghana.

IV. Derechos civiles y políticos⁸

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

32. Está pendiente la firma y ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Mientras tanto, Ghana continúa asegurando que no se impondrá la pena de muerte a ninguna persona en su territorio. Cabe observar que en Ghana no se han ejecutado personas con discapacidad mental o intelectual, personas que al momento de cometer el delito eran menores de 18 años o mujeres embarazadas.

Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad⁹

33. El Registro de Nacimientos y Defunciones ha comenzado a inscribir los nacimientos a través de zoom. A finales de 2021, se había registrado el 70 % de los nacimientos. El sistema m-Birth —un programa informático de registro que puede utilizarse tanto en línea como fuera de línea— está disponible actualmente en las 16 regiones de Ghana.

34. El Registro, a través de su proyecto de Registro de Población, hace esfuerzos por llegar a las zonas rurales y los orfanatos para registrar los nuevos nacimientos y a cualquier persona que no esté registrada.

35. Aunque los sistemas de salud y de inscripción de nacimientos no son interoperables, el Servicio de Salud de Ghana y el Registro comparten información sobre los nuevos nacimientos y otras estadísticas.

36. La Ley de Nacimientos y Defunciones de 2020 (Ley núm. 1027), de reciente promulgación, prevé que se notifiquen los nacimientos al Registro para facilitar su inscripción en tiempo real. Cuando esté en funcionamiento, el sistema de notificación reducirá la diferencia entre las tasas de vacunación y las tasas de inscripción.

37. En cuanto a las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes que viven en los campos de refugiados, todas las semanas, el personal del Registro concurre a los campos para inscribir los nuevos nacimientos.

38. Actualmente, existe una política de inscripción gratuita para los niños menores de un año.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad y estado de derecho – aplicado parcialmente¹⁰ (ODS 16)

39. En el marco del acuerdo celebrado entre la República de Ghana y la Corte Penal Internacional (CPI), la Ley de Asistencia Jurídica Mutua (Ley núm. 807) establece que la CPI será la entidad extranjera encargada de brindar asistencia en los asuntos penales.

40. La Oficina del Fiscal General está abocada a la preparación de un Proyecto de Ley sobre la Corte Penal Internacional para dar cumplimiento al Estatuto de Roma de la CPI e incorporarlo al derecho interno de Ghana. El Proyecto de Ley tiene por objeto permitir a los tribunales de Ghana juzgar los delitos tipificados en el Estatuto de Roma, y proporcionar un marco jurídico en el que la CPI pueda procesar las causas en circunstancias en las que los tribunales ghaneses no puedan hacerlo.

41. Asimismo, todos los agentes de policía han recibido formación para no cometer actos de tortura al realizar arrestos, investigaciones e interrogatorios. Por lo tanto, todo acto de uso excesivo de la fuerza por parte de cualquier agente de policía se investiga a fondo, y se instituyen debidamente los mecanismos disciplinarios internos. Es probable que la percepción de impunidad de los autores se deba a la escasa comunicación de la policía con la comunidad, ante la falta de información sobre las medidas administrativas adoptadas o las sanciones impuestas a los policías conflictivos. La situación está en vías de revertirse, pues

la Administración de Policía ha optado por compartir esta información con el público en forma periódica.

42. La Ley de Delitos Penales ha sido modificada con el objetivo de incluir el genocidio.

43. Con la sanción de la Ley por la que se modifica la Ley de Delitos Graves y Otros Delitos (Procedimiento) de 2022 (Ley núm. 1079) se estableció la negociación de los cargos y la condena de algunos delitos con el objetivo de reducir el número de casos de los tribunales, combatir el hacinamiento penitenciario y contribuir a la rehabilitación de los condenados.

Cierre de los campamentos de “brujas” y reintegración de las mujeres encontradas en los campamentos de brujas

44. Se han identificado siete campamentos de “brujas” en las regiones del norte y el noreste de Ghana. Se están llevando a cabo acciones para proceder a su cierre (ODS 5). La dificultad sigue siendo la lentitud del proceso y las reformas que se requieren para hacer habitables los campamentos. Mientras tanto, el Ministerio de Género de Ghana ha emprendido programas de sensibilización, campañas de concienciación e intervenciones de apoyo en los campamentos y las comunidades. Se ha puesto en marcha un Programa de Fomento de Medios de Subsistencia para Combatir la Pobreza de emergencia para inscribir a las familias que viven en estos campamentos y luego vincularlas con el Sistema Nacional de Seguro de Salud.

Modificación de la legislación nacional para permitir el voto de los nacionales ghaneses residentes en el extranjero

45. La Ley por la que se modifica la Ley de Representación de los Pueblos de 2006 (Ley núm. 699) aún no se ha aplicado. Se ha presentado al Parlamento un instrumento constitucional.

Integración de un componente de derechos humanos en los protocolos de actuación de las fuerzas de seguridad¹¹

46. La policía y los servicios penitenciarios cuentan con leyes que regulan la instrucción de procedimientos disciplinarios que consideran los derechos humanos. Se trata del Reglamento del Servicio de Policía de 2012 (C.I 76) y del Reglamento Disciplinario del Servicio Penitenciario (C.I 93).

Libertades fundamentales y participación en la vida pública y política¹²

Vigilantismo

47. La Ley de Vigilantismo y Delitos Relacionados de 2019 (Ley núm. 999) fue aprobada en 2019 con el objetivo de desarticular los grupos de vigilancia de los partidos políticos, proscribir los actos de vigilatismo y el uso de guardias terrestres, entre otros fines.

Participación de la mujer en la política

48. El número de mujeres que participan en los niveles de decisión ha aumentado en forma gradual. No existe ley que limite la participación de las mujeres en las instancias políticas. En las elecciones de 2020, se presentaron tres mujeres como candidatas a la presidencia. El número de diputadas ha registrado un leve incremento; en el octavo Parlamento inaugurado en enero de 2021, hay 40 bancas ocupadas por mujeres. De un total de 56 embajadores que Ghana tiene desplegados en el extranjero, 24 son mujeres.

Prohibición de todas las formas de esclavitud – de aplicación parcial

49. La Secretaría de Trata de Personas, dependiente del Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, trabaja activamente para combatir todas las formas de esclavitud que se manifiestan, especialmente a través de la trata de personas. Para alcanzar este objetivo, se organizan campañas en los medios sociales, debates en los medios de comunicación y consultas con los dirigentes tradicionales y las partes interesadas principales de los ámbitos nacional, regional y distrital.

50. También se han reforzado la legislación y las instituciones en este ámbito. Además, se han adoptado medidas tendientes a mejorar la capacidad de sistematización de datos fiables sobre el número de niños que son objeto de trata en el país. En la actualidad, están vigentes varios procedimientos y procesos que ayudan a la Secretaría de Trata de Personas y a los organismos a manejar de forma proactiva los casos de trata de niños. Las iniciativas incluyen:

a) Un Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas para eliminar este flagelo. Ya se ha dado difusión a este Plan;

b) La creación de centros de coordinación y servicios en los distintos organismos encargados de hacer cumplir la ley y en la Fiscalía General para tratar las cuestiones relativas a la trata de personas;

c) La incorporación de un refugio para personas adultas que comenzó a funcionar el 1 de febrero de 2019. Las víctimas reciben servicios de apoyo y atención que tienen en cuenta las experiencias traumáticas sufridas;

d) El desembolso de 1.000.000 de cedis al Ministerio de Género, Infancia y Protección Social para el Fondo contra la Trata de Personas, destinado a la protección de las víctimas y a la aplicación del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas;

e) Las reuniones periódicas que celebra la Junta Directiva de Trata de Personas desde 2017 y las reuniones celebradas por el Grupo de Trabajo Técnico del Pacto de Protección de la Infancia para fortalecer los mecanismos de protección de la infancia en la lucha contra la trata de niños;

f) Un programa de formación especializada en la trata de niños, la migración y la explotación infantil para el personal de los centros de acogida, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los jueces, los abogados y las partes interesadas, con el fin de reforzar sus capacidades en la lucha contra la trata de niños;

g) La aprobación, puesta en marcha y amplia difusión del Plan de Acción Nacional para la Eliminación de la Trata de Personas (2022-2026). El enfoque de este Plan se basa en cuatro pilares: prevención, protección de las víctimas, persecución y asociación para luchar contra la trata de personas que también incluye a los niños;

h) Entre las dificultades se incluye la financiación insuficiente.

Condiciones de detención¹³

Intensificación de los esfuerzos para mejorar las condiciones de salud y saneamiento en los establecimientos penitenciarios

51. En todos los establecimientos penitenciarios se aplican de manera estricta los protocolos de seguridad de la COVID-19 elaborados por el Gobierno de Ghana a través del Ministerio de Salud, en un esfuerzo por evitar la propagación de la COVID-19 en los establecimientos penitenciarios. Al ingresar a estos establecimientos, los reclusos permanecen aislados y vigilados durante varios días antes de ser trasladados a los pabellones y las celdas principales. Además, los reclusos reciben material médico y equipos de protección personal. Por otro lado, periódicamente, se realizan fumigaciones y desinfecciones en estos establecimientos.

52. La inscripción de los reclusos en el Sistema Nacional de Seguro de Salud es gratuita. En 2018, algunas enfermerías se convirtieron en centros de salud y hospitales. La inscripción

en el Seguro y la mejora de las instalaciones han permitido reducir de manera significativa la derivación de casos a centros de salud externos.

53. El Servicio Penitenciario de Ghana es ahora miembro de la Asociación de Instituciones Cuasisanitarias de Ghana. La Asociación, que es muy beneficiosa para los establecimientos penitenciarios, a los que ha obsequiado medicamentos gratuitos, equipos de protección personal y kits para las pruebas de detección de la COVID-19.

54. En la actualidad, el Servicio Penitenciario de Ghana está abocado a la elaboración de una política sanitaria que tiene como objetivo general reforzar la atención de la salud en las instituciones penitenciarias para garantizar una salud óptima tanto para los reclusos como para los funcionarios.

55. Sin embargo, las dificultades incluyen la financiación insuficiente para estos programas.

Revisión del marco jurídico normativo

56. La revisión de la Ley del Servicio Penitenciario de 1972 (Decreto núm. 46), culminó con la redacción final del Proyecto de Ley del Servicio Penitenciario. Este Proyecto recomienda la ampliación de la Dirección de Prisiones para incluir entre sus funciones asuntos relativos a la salud y la agricultura en forma separada. El Servicio ha creado recientemente las Direcciones de Salud y Agricultura para mejorar la salud de los reclusos e impulsar las actividades agrícolas con miras a mejorar su dieta. Asimismo, el Proyecto también ha incorporado la aplicación de las leyes de discapacidad, salud mental e inspecciones de los establecimientos penitenciarios para mejorar las condiciones penitenciarias.

57. El Gobierno, con el apoyo del UNICEF, hizo una amplia revisión de la Ley de la Infancia, la Ley de Justicia Juvenil y otras leyes relacionadas. Tras las modificaciones propuestas a estas leyes, resta que el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social haga la presentación al Gabinete.

Readaptación y rehabilitación y educación

58. Los reclusos pueden inscribirse en programas orientados a su readaptación y rehabilitación, ya sea a través del aprendizaje de oficios, o de la educación formal e informal, como el Examen para obtener el Certificado de Educación Básica (BECE), el Examen para obtener el Certificado de Estudios Secundarios de África Occidental (WASSCE) y las diplomaturas y los estudios de grado en instituciones terciarias.

Regímenes de tratamiento¹⁴

59. Los reclusos tienen acceso a tratamientos por abuso de drogas y sustancias, así como a tratamiento psiquiátrico profesional.

Formación en agricultura

60. La agricultura sigue siendo una actividad fundamental dentro del Servicio Penitenciario. Veinte establecimientos penitenciarios participaron en actividades agrícolas durante el año 2020. Como resultado, los internos de estos establecimientos recibieron formación en la producción de cultivos comerciales y alimentarios, la cría de ganado y la avicultura.

Aprendizaje de oficios

61. En consonancia con los programas de rehabilitación, el Servicio ofrece formación profesional y técnica a los reclusos en 44 establecimientos penitenciarios de todo el país.

Medidas especiales para reclusas

62. Las reclusas se alojan en establecimientos separados, de máxima seguridad, bajo el cuidado y la supervisión de funcionarias penitenciarias que han recibido formación relativa a las necesidades específicas de las reclusas y sus derechos humanos. En uno de los

establecimientos penitenciarios para mujeres más grandes del país se creó una unidad maternoinfantil. Se hace todo lo posible para replicar esta unidad maternoinfantil en cada uno de los otros seis centros penitenciarios para mujeres.

Hacinamiento en los centros penitenciarios

63. En el marco de un proceso más amplio de incorporación de un régimen de penas no privativas de la libertad y de mejora de las áreas correccionales, se está elaborando el Reglamento sobre Libertad Condicional del Servicio de Instituciones Penitenciarias. Además, en un intento por reducir el hacinamiento en estos centros penitenciarios se ha elaborado el Proyecto de Ley de Penas de Trabajos Comunitarios.

64. Para descongestionar aún más los centros penitenciarios, se ha introducido una versión virtual del Programa *Justicia para Todos* para conocer de los casos de los reclusos con órdenes de reclusión provisional que han vencido. Esto ha logrado reducir la cantidad de reclusos.

65. Las personas en prisión preventiva han visto mejorado el acceso a la justicia gracias a la asistencia de funcionarios que han sido formados como asistentes jurídicos en la Unidad Paralegal, que atienden funcionarios y reclusos. También prestan servicios de apoyo a los reclusos en relación con la preparación y presentación de recursos.

66. Además, se ha concedido amnistía a determinados reclusos para reducir aún más el número de internos.

67. Hay nuevos establecimientos penitenciarios en construcción.

V. Derechos económicos, sociales y culturales¹⁵

Derecho al trabajo: medidas para eliminar los obstáculos estructurales y legislativos que impiden el acceso de las mujeres al mercado de trabajo

68. A pesar de la falta de legislación explícita, la jurisprudencia existente contempla la protección del derecho de las mujeres al trabajo, la prohibición de la discriminación, la prohibición de la discriminación sexual y de género, y el derecho a fundar una familia¹⁶. En 2020, el Gobierno aprobó el Reglamento de Trabajo (Trabajadores Domésticos), 2020, (instrumento legislativo núm. 2408) para mejorar las condiciones de trabajo en este sector.

Derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo

Ley de minerales y minería

69. Está aún pendiente de tratamiento y debate en el Parlamento una nueva ley de minerales y minería, que deroga la actual Ley de Minas y Minerales de 2006 (Ley núm. 703).

70. La ley propuesta establece disposiciones estrictas sobre el marco en el que operarán las empresas de producción y exploración en Ghana. Estas disposiciones incluyen, entre otras cosas, medidas de acción afirmativa orientadas a atraer a más mujeres a la industria, cambios en las obligaciones de las empresas mineras hacia el Gobierno y las comunidades de acogida, obligaciones de Responsabilidad Social Corporativa para las empresas y cambios en el acuerdo de estabilidad que pasará de 15 a 5 años de duración.

Derecho a la salud¹⁷

Salud mental

71. El Fondo de Salud Mental ha sido creado conforme a la Ley de Salud Mental de 2012 (Ley núm. 846). En 2019, el Parlamento reglamentó la Ley con el objetivo de hacerla

operativa. Está en estudio la imposición de un gravamen a la salud mental destinado a financiar las actividades vinculadas a la salud mental.

72. En la Ley de Salud Mental se prevé la creación de comités de visita con miras a garantizar la protección de los derechos de las personas de la comunidad que tienen trastornos mentales. La normativa que regula los servicios de salud mental establece que los centros de rehabilitación deben funcionar bajo estricta supervisión. También dispone un régimen estricto de licencias para garantizar el nivel de atención que se presta a las personas con trastornos mentales. Asimismo, se establece en esta Ley que, ante ciertos tratamientos y procedimientos, el paciente o sus representantes deben prestar su consentimiento informado, incluso en el marco de un proceso judicial, para un tratamiento obligatorio y una internación forzosa.

73. Los campamentos de oración, gestionados por curanderos tradicionales y religiosos, colaboran en la promoción de la salud mental en Ghana, dado que muchas de las personas con trastornos mentales recurren a estas instalaciones para recibir tratamiento. En consecuencia, la Autoridad de Salud Mental tiene como objetivo regular estos campamentos y proporcionar medicamentos y otros insumos necesarios para la atención en estos lugares. Existen sistemas para derivar a pacientes a centros convencionales para continuar el tratamiento y el cuidado.

74. Toda forma de trato inhumano a personas con trastornos mentales constituye un delito que se castiga con una multa o una pena de prisión. Se está impartiendo formación a personas que participan en el tratamiento de pacientes con trastornos mentales. Otra de las medidas que debe adoptar la Autoridad de Salud Mental es la concesión de licencias a todos los centros de salud que prestan distintos servicios de salud mental a fin de garantizar la eliminación de todas las formas de trato inhumano a las personas con trastornos mentales. En el marco del desarrollo profesional continuo, se organizan seminarios para los profesionales de la salud mental.

75. Periódicamente, la Autoridad de Salud Mental alienta a los profesionales de la salud mental a hacer campañas de concienciación en iglesias, mezquitas, escuelas, estaciones de camiones, *durbars* comunitarios y departamentos de pacientes ambulatorios de los hospitales con materiales de información, comunicación y educación de apoyo de la Autoridad de Salud Mental. Los departamentos de salud mental de los distintos hospitales y policlínicos deben redactar y presentar periódicamente a las autoridades competentes informes sobre las campañas de concienciación comunitaria, que luego se remiten a las sedes regionales y nacionales.

Prohibición de tratamientos psiquiátricos sin el consentimiento del paciente, como la medicación forzada y la aplicación de medidas de contención¹⁸

76. Por regla general, todas las personas deberían acceder en forma voluntaria a los servicios de atención de salud. En el anexo sexto de la Ley de Salud Pública de 2012 (Ley núm. 851) se incluye la Carta del Paciente, que garantiza el respeto al paciente como individuo con derecho a elegir los planes de atención de salud.

77. En concreto, según la Ley de Salud Mental, el paciente tiene la libertad de solicitar que le den el alta del hospital y de rechazar el tratamiento. Sin embargo, estas libertades tienen que expresarse en consonancia con el debido proceso y la documentación. En caso de que sea necesario someter al paciente a un tratamiento o internación de carácter obligatorio, las leyes prevén criterios estándares, que incluyen procesos judiciales.

78. Conforme a las leyes de salud mental, el director de un centro médico debe informar los casos de pacientes con internación voluntaria y prolongada al Tribunal de Salud Mental creado en el marco de la Ley de Salud Mental. No obstante, Ghana aún no ha creado este Tribunal principalmente por problemas de financiación.

Acceso a los servicios de salud, incluidos los de las comunidades locales¹⁹

79. El Gobierno de Ghana está resuelto a alcanzar el logro de los ODS: es signatario de la Agenda 2063 de la Unión Africana, del Plan de Acción Mundial a favor de una Vida Sana y Bienestar para Todos, de la Declaración de Astaná sobre atención primaria de salud (2018)

y de la Alianza Sanitaria Internacional para la Cobertura Sanitaria Universal 2030 (CSU2030). Ghana define la cobertura sanitaria universal de la siguiente forma: “Toda la población de Ghana tiene acceso oportuno a servicios de salud de alta calidad, independientemente de su capacidad de pago, en el lugar donde se use”. El objetivo de la CSU es que todos tengan un mejor acceso a la atención de salud esencial de calidad y a los servicios dirigidos a la población de aquí a 2030.

80. El Gobierno de Ghana se ha esforzado para resolver las desigualdades en materia de salud y mejorar los resultados de la nutrición y la salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente. A tal efecto, se ha aprobado una amplia gama de políticas con el propósito de mejorar la salud de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Entre estas políticas se destacan la Política de Atención al Recién Nacido (2019-2023), que tiene por objeto orientar la prestación de servicios de salud neonatal e infantil en Ghana, y la Política y Estrategia de Servicios de Salud para Adolescentes (2016-2020). Además, el Servicio de Salud de Ghana elaboró el Plan Estratégico de Nutrición y Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y Adolescente de 2020. En conjunto, estas políticas y estrategias se ajustan a las metas clave e interrelacionadas de los ODS, diseñadas para promover la calidad de género y reducir las desigualdades en materia de salud²⁰.

81. Ghana sigue ampliando el acceso a la cobertura de salud y el alcance de las prestaciones puestas a disposición de los ciudadanos. Los resultados del censo de Ghana de 2021 indican que el 68,6 % de la población está cubierta por el Sistema Nacional de Seguro de Salud o por planes de seguro de salud privados. La misión del Sistema Nacional de Seguro de Salud es proteger a todos los residentes de Ghana del riesgo financiero derivado del costo de la atención de salud de calidad. A finales de 2021, la Autoridad Nacional del Seguro de Salud tenía 16.759.158 afiliados activos, distribuidos del siguiente modo: menores de 18 años: 6.967.561; adultos informales: 6.105.644; indigentes (incluye el Programa de Fomento de Medios de Subsistencia para Combatir la Pobreza y personas con trastornos mentales): 1.546.062; mujeres embarazadas: 738.414; personas de edad avanzada: 695.339; aportantes del Fondo Fiduciario de Seguridad Social y Seguro Nacional: 609.936 y pensionados del Fondo Fiduciario de Seguridad Social y Seguro Nacional: 96.203.

82. Además, es necesario el control continuo, la supervisión de apoyo y la tutoría práctica de los proveedores de servicios de salud. Ghana, asimismo, considera que los sistemas de implicación comunitaria mejoran la participación comunitaria en la prestación de los servicios de salud y nutrición, y que el sistema de salud debe dar prioridad a resolver los problemas que enfrenta la comunidad.

83. El Gobierno también ha puesto en marcha una política nacional conocida como Agenda 111 con miras a construir varios hospitales en todo el país para mejorar la accesibilidad geográfica a los servicios de atención de salud. Esta política complementará la otra ya existente y operativa de los servicios comunitarios para la planificación de la salud, en virtud de la cual se han construido centros de salud en zonas del país donde viven comunidades rurales, desfavorecidas y de difícil acceso. Estas intervenciones han mejorado drásticamente el acceso a la atención sanitaria primaria y secundaria en Ghana. Se están adoptando medidas para que la cobertura sanitaria universal sea accesible en todo el país de aquí a 2030, con el fin de mejorar la calidad de la asistencia. A través de este programa se espera incluir una serie de servicios de salud que responda a las necesidades y aspiraciones en materia de salud de todos los ghaneses, independientemente de su edad, género y condición social. Esto implica reconocer las diferentes necesidades de salud de todas las personas en las distintas etapas de la vida, y garantizar el acceso a los servicios curativos y preventivos que se ocupan de las enfermedades más comunes.

84. Gracias a una innovadora política del Gobierno que prevé la distribución aérea de productos sanitarios y hematológicos de emergencia mediante drones, como los que ofrece la empresa Fly Zipline Ghana Ltd, se ha mejorado aún más el acceso a los suministros médicos esenciales, a sangre y vacunas que salvan vidas en los hospitales y centros de salud ubicados en zonas remotas, incluidos los puestos y las zonas de servicios comunitarios para planificación de la salud.

85. Para ayudar a las comunidades remotas que no tienen conexión a la red eléctrica, el Servicio de Salud de Ghana introdujo clínicas móviles con equipos clínicos eléctricos completos.

86. El Gobierno también ha adquirido más de 307 ambulancias de última generación con equipos de soporte vital avanzado y dispositivos de seguimiento para los 260 distritos de Ghana, con el fin de mejorar el acceso a la asistencia sanitaria en situaciones de emergencia.

87. Además, a lo largo de los años, se ha contratado y formado a técnicos en emergencias médicas para que presten servicios de emergencia y prehospitalarios altamente cualificados en todo el país. La Ley del Servicio Nacional de Ambulancias de 2020 (Ley núm. 1041) fue aprobada recientemente por el Parlamento para establecer el Servicio Nacional de Ambulancias como organismo responsable del servicio de emergencia y prehospitalario. Además, el Parlamento aprobó la Ley del Servicio Nacional de Hematología de 2020 (Ley núm. 1042) en virtud de la cual se creó el Servicio Nacional de Hematología como organismo encargado de garantizar el suministro de sangre y productos hematológicos de calidad y seguros en todos los hospitales del país.

Aplicación del nuevo Plan Estratégico Nacional sobre el VIH y el Sida²¹

88. Mediante un proceso consultivo multisectorial, la Comisión de Ghana para el Sida ha elaborado con éxito un nuevo Plan Estratégico Nacional sobre el VIH y el Sida (2021-2025) para orientar la lucha continua contra la pandemia del VIH y sida, con el objetivo de lograr el control de la epidemia y las metas de acción acelerada 95-95-95 para 2025. El Plan Estratégico Nacional 2021-2025 también apoya los logros de los objetivos de la Política Nacional contra el VIH y el Sida (2016).

89. En el Plan Estratégico Nacional 2021-2025, se señalaron nuevas áreas de importancia crítica para la respuesta nacional al VIH. Estas áreas son: i) niñas adolescentes y mujeres jóvenes: proporcionar prevención combinada de la infección por el VIH para este grupo y sus parejas; ii) profilaxis anterior y posterior a la exposición: proporcionar profilaxis anterior y posterior a la exposición para las poblaciones clave y las personas expuestas al VIH; iii) autodiagnóstico del VIH: poner este servicio a disposición, en particular, de las poblaciones clave y las niñas adolescentes y mujeres jóvenes con la participación del sector privado; iv) integración de otros servicios de salud: sacar el VIH del aislamiento para mejorar la cobertura sanitaria universal.

90. En cuanto a los mecanismos de aplicación, la respuesta nacional adoptó un enfoque multisectorial que contó con la participación de ministerios, departamentos y organismos del sector público, entidades privadas con fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones religiosas. La respuesta está coordinada a nivel nacional, regional y distrital por la Secretaría de la Comisión de Ghana para el Sida, la Unidad de Apoyo Técnico y las Asambleas Distritales, respectivamente.

91. Algunas de las medidas clave que se adoptaron para no dejar a nadie atrás en la respuesta nacional al VIH son:

a) Elaborar y aplicar un Plan Estratégico para una Respuesta Integral a los Obstáculos en materia de Derechos Humanos que enfrentan los Servicios de VIH y Tuberculosis en Ghana, 2020-2024. El objetivo del Plan es eliminar los obstáculos vinculados con los derechos humanos que enfrentan los servicios de VIH y tuberculosis, y mejorar el acceso a la atención de salud y a los servicios de apoyo de calidad para el VIH y la tuberculosis mediante estrategias de aplicación pragmáticas;

b) Crear un Comité Directivo de Derechos Humanos para supervisar y coordinar la aplicación del Plan Estratégico Nacional de Derechos Humanos para el VIH y la Tuberculosis 2020-2024 y otras cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

92. En 2019, se hizo una Encuesta Integrada de Vigilancia Bioconductual para Trabajadoras Sexuales y hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres. Esta Encuesta reveló una prevalencia del 4,3 % en una población estimada de 60.000 trabajadoras sexuales en todo el país. Del mismo modo, el Estudio de Hombres II realizado en 2018 registró una prevalencia del VIH del 18,3 % en una población estimada de 54.000 personas.

En los establecimientos penitenciarios, se realizaron encuestas similares que revelaron una prevalencia del 2,3 %.

93. La Ley de la Comisión del Sida de Ghana (Ley núm. 938) establece la creación de un Fondo para el VIH y el sida con el fin de garantizar la financiación nacional sostenible de la respuesta frente al VIH y el sida, y también establece la protección de los derechos humanos y la seguridad de las personas que viven con el VIH y de aquellas con alto riesgo de infección por el VIH en virtud de las disposiciones de no discriminación.

94. En un esfuerzo por mejorar la calidad de la prestación de servicios a las poblaciones clave y vulnerables, se elaboraron procedimientos operativos estándar para orientar el despliegue de un conjunto normalizado de servicios que prestan todos los socios ejecutores a todas las poblaciones clave y vulnerables.

95. Para satisfacer con eficacia las necesidades de todas las personas, se adoptó el Modelo de Atención Diferenciada, en virtud del cual se prestaban servicios clínicos en todos los niveles del espectro de servicios de salud (terciario, regional, distrital, subdistrital y a nivel de puestos de servicios comunitarios para la planificación de salud).

Derecho a la educación²²

96. La Constitución de 1992 establece en su artículo 25 que no se podrá negar el derecho a la educación a ninguna persona, independientemente de su sexo, edad, discapacidad, acceso, etc. La educación inicial, primaria y secundaria es ahora gratuita y accesible gracias a la Política de Educación Gratuita Obligatoria Universal y Básica, y de Escolaridad Secundaria Superior Gratuita, y las instituciones de Educación y Formación Técnica y Profesional. Estas instituciones admiten a todas las personas sin discriminación. En Ghana, no hay un esfuerzo consciente ni una política para interrogarse sobre la propia sexualidad antes de ejercer el derecho a la educación. La sexualidad no es una condición *sine qua non* para acceder a la educación en Ghana.

97. La Campaña “Vuelta a la Escuela” del Servicio de Educación de Ghana ha permitido que los niños y las niñas, en particular las niñas embarazadas, puedan asistir a la escuela y que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación. Las mujeres tienen la oportunidad de acceder a la educación de adultos a través del Programa Nacional de Alfabetización Funcional dirigido por el Organismo de Educación Complementaria. Este Organismo también lleva a cabo un programa complementario de educación básica que procura reintegrar a los niños no escolarizados en el sistema educativo.

98. La División de Educación Especial del Servicio de Educación de Ghana ha sido creada para asegurar la igualdad de oportunidades de educación para los niños con necesidades especiales y discapacidad.

Lucha contra los castigos corporales a los niños en las escuelas y centros de atención a la infancia²³

99. Ghana se ha comprometido a reformar sus leyes para prohibir el castigo corporal en todos los ámbitos. El Servicio de Educación de Ghana prohibió el uso del castigo corporal en las escuelas y publicó directrices para el uso de la disciplina positiva. No obstante, esta prohibición aún no es aplicable en otros ámbitos como el hogar, los entornos de cuidado alternativo, las guarderías, las escuelas y las instituciones penitenciarias.

Mecanismos para garantizar la educación inclusiva

Proyecto de Responsabilidad por los Resultados del Aprendizaje en Ghana

100. El Gobierno de Ghana ha puesto en marcha el Proyecto de Responsabilidad por los Resultados del Aprendizaje en Ghana. Se trata de un proyecto de cinco años para 10.000 escuelas básicas de bajo rendimiento en todo el país que cuenta con una financiación de 218,7 millones de cedis. El objetivo es mejorar la calidad de la educación en las escuelas de educación básica que presentan un rendimiento bajo y reforzar la equidad y la responsabilidad del sector educativo. El objetivo del proyecto es apoyar los Planes

Estratégicos del Ministerio de Educación (2018-2020) y centrarse en la calidad, el acceso, la equidad, la sostenibilidad y la pertinencia para que toda la población de Ghana tenga acceso equitativo a la educación básica de calidad.

La educación de los niños con discapacidad

101. La mayoría de las escuelas públicas no cuentan con instalaciones y estructuras para las personas con discapacidad. Los niños con discapacidad tienen dificultades para acceder a los edificios públicos, al transporte y a otras instalaciones. Las instalaciones recreativas son insuficientes, aunque la situación puede no ser la misma en las escuelas especiales. Además de la discriminación, también son víctimas de la estigmatización. La Ley de Personas con Discapacidad de 2006 (Ley núm. 715) pretende salvar las diferencias que existen entre las personas que viven sin discapacidad y las que viven con discapacidad.

102. Se han intensificado los esfuerzos para promover la educación inclusiva; también se están adoptando medidas para apoyar a los niños con formas graves de discapacidad y retraso para que puedan acceder a las escuelas.

Educación de las niñas

103. Existen diferentes mecanismos para garantizar el acceso y la participación de todos los niños, especialmente de las niñas. La Unidad de Educación de las Niñas, creada para facilitar y defender la educación de las niñas, organiza periódicamente programas de sensibilización y concienciación para animar a las familias a enviar a sus hijas a la escuela. Algunas ONG colaboran en este esfuerzo proporcionando pequeñas subvenciones a las familias para llevar a cabo proyectos generadores de ingresos.

104. El Gobierno, las ONG y otros donantes velan por que los profesionales de la educación reciban formación en materia de género y sigan ocupándose de resolver los obstáculos a la educación básica que enfrentan las niñas, especialmente hasta la escuela secundaria. Los docentes también han recibido formación para fortalecer su competencia profesional en cuestiones de género. El gobierno, en colaboración con el UNICEF y otros socios donantes, ha adoptado medidas para promover “escuelas seguras” y un entorno que tome en consideración las cuestiones de género mediante la disponibilidad de herramientas, recursos y formación para abordar la inclusión, el castigo corporal, la violencia de género en la escuela y la gestión de la higiene menstrual.

105. En el marco del programa de Educación Inclusiva y Especial, las escuelas básicas de 48 distritos de todas las regiones practican actualmente la Educación Inclusiva. Desde 2012, el UNICEF ha apoyado a la División de Educación Especial para ejecutar y ampliar la educación inclusiva en 14 distritos.

106. En 2017, el Gobierno intensificó los esfuerzos para llegar a una gran cantidad de niños y niñas con necesidades especiales, un área muy compleja que incluye las personas del espectro autista y quienes aprenden de forma diferente a la mayoría de los demás.

Medidas para garantizar la idoneidad del personal docente en las escuelas

107. Se han adoptado las siguientes medidas para garantizar que el sistema escolar tenga la cantidad suficiente de docentes:

- a) Aumento del número de docentes que ingresan y egresan de las escuelas de formación. Previo a esto hubo un aumento en el número de escuelas de formación docente/escuelas superiores de educación, que de 38 en 2015 pasaron a 46 en la actualidad;
- b) Aumento de los programas de patrocinio de docentes de distrito;
- c) Introducción de un programa de formación docente que consta de dos años de formación en el campus universitario y el tercero de práctica en una institución escolar (programa IN-IN-OUT);
- d) Programas de incentivos para los docentes de zonas desfavorecidas;

e) Reducción del número de docentes que toman licencia de estudios e introducción de programas de educación a distancia para ofrecer oportunidades alternativas de desarrollo profesional y académico para docentes;

f) Organización de cursos para docentes que no tienen formación académica, a fin de facilitarles el acceso a los centros de formación;

g) Para compensar el déficit de docentes para escuelas de niveles inicial, primario y secundario, el Gobierno contrató personal docente y no docente, que asignó a las escuelas de todo el país;

h) Organización periódica de programas de formación continua para reforzar las competencias de los docentes. En todos los circuitos y distritos, se imparten programas de formación en escuelas o grupos de escuelas.

Formación profesional y técnica

108. La formación profesional y técnica es un componente clave del impulso del Gobierno para asegurar la oferta y disponibilidad de una educación de calidad para las personas jóvenes. De allí que el Gobierno de Ghana ha creado instituciones de formación profesional y técnica con el objetivo de proporcionar una base de recursos humanos cualificados para el sector manufacturero y otros sectores productivos de la economía. En todos los centros regionales hay Unidades Intermedias de Transferencia de Tecnología, como parte de la iniciativa de los Servicios Regionales de Tecnología Industrial Apropriada de Ghana, que ofrecen formación en diversas profesiones y cursos de actualización para artesanos.

109. Las matriculaciones han aumentado de 42.513 en el curso lectivo 2014/15 a 76.770 en el curso lectivo de 2018/19, lo que supone un incremento porcentual del 44,6 %.

110. Los desafíos que enfrenta la formación profesional y técnica incluyen:

a) Número limitado de institutos de formación profesional y técnica;

b) Falta de instalaciones y materiales para la formación de estudiantes;

c) Docentes o facilitadores técnicos inadecuados;

d) Número limitado de centros de formación de docentes técnicos;

e) Dificultad para el desarrollo profesional;

f) Percepción social negativa de la formación profesional, como si a este tipo de educación solo recurrieran los desertores escolares y niños con bajo rendimiento académico;

g) Percepción de que la formación que reciben los estudiantes en las instituciones de formación no está en sintonía con las necesidades de competencias de la industria.

Educación terciaria

111. El Proyecto de Ley de Educación Inicial, Primaria y Secundaria prevé la descentralización de la gestión de la prestación de servicios de educación a las Asambleas Distritales y la creación de un Servicio de Educación Técnica y Profesional, paralelo al Servicio de Educación de Ghana, que se encargará de aplicar las políticas de educación técnica y profesional y de desarrollo de competencias. El proyecto de ley también propone la creación de una sede/consejo del Servicio de Educación de Ghana, reducido pero sólido, y de tres organismos reguladores: el Consejo Nacional de Enseñanza para registro y concesión de licencias y desarrollo profesional de docentes; el Consejo Nacional de Inspección que se ocupa de dictar las normas, introducir mejoras y hacer cumplir las normas; y el Consejo Nacional de Plan de Estudios, Evaluación e Informes que se encarga de revisar el plan de estudios y las cuestiones relativas a la evaluación de los niveles inicial, primario y secundario.

Nuevas iniciativas educativas (políticas, proyectos de ley, proyectos, etc.)

112. A continuación se detallan las nuevas políticas introducidas entre 2015 y 2019:

a) Escuela secundaria superior gratuita;

b) Proyecto de Responsabilidad por los Resultados del Aprendizaje en Ghana;

- c) Comisión de Enseñanza y Formación Técnica y Profesional²⁴;
- d) Proyecto de Ley del Fondo Fiduciario para la Educación de Ghana;
- e) Ley del Organismo de Educación Complementaria;
- f) Proyecto de Ley del Consejo de Desarrollo del Libro de Ghana.

Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relativos a la educación, y a su integración en las políticas nacionales

113. El Plan Estratégico de Educación de Ghana 2018-2030 contiene objetivos subpolíticos que siguen las metas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.7 a, b, c. del ODS 4. El Plan Estratégico abarca el plazo de los ODS 2015-2030 y las intervenciones del Ministerio de Educación están orientadas a la consecución de estas metas del ODS 4. El Ministerio ha encargado la creación de un Comité Nacional del ODS 4, dirigido por el Instituto de Planificación y Administración Educativa de la Universidad de Cape Coast. El comité permanente de expertos de las principales instituciones interesadas es responsable de hacer el seguimiento del progreso y de asesorar al Ministerio de Educación sobre las medidas de política que deben adoptarse en relación con el ODS 4. El comité también prepara informes periódicos sobre el progreso alcanzado según el pedido de UNESCO y del Comité Directivo Internacional del ODS 4.

Refuerzo de la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa

114. La Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa ha tenido la oportunidad de proceder a la apertura de unas 67 oficinas distritales y de nombrar más funcionarios en todas las regiones y distritos. Asimismo, la asignación presupuestaria de la Comisión se ha incrementado a fin de que desempeñe con eficacia las funciones previstas en la Constitución.

Adaptación del sistema de justicia juvenil a la Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas pertinentes²⁵

115. La Ley de Justicia Juvenil de 2003 (Ley núm. 653) proporciona el fundamento jurídico para que el tratamiento de los niños en conflicto con la ley tenga un enfoque separado y distinto basado en su bienestar. La Ley establece explícitamente que los asuntos que involucran a personas menores de edad no pueden tratarse del mismo modo que los asuntos que involucran a las personas adultas. Además, establece que el interés superior del niño es primordial. La competencia en relación con los niños en conflicto con la ley recae en los Tribunales de Menores especializados, que están integrados por un Magistrado del Tribunal de Distrito y otros dos miembros, entre ellos un oficial de bienestar. La Ley establece protecciones procesales especiales para los niños desde el momento de la detención, durante el juicio y hasta la sentencia. Existe una gama de opciones de sentencias privativas y no privativas de libertad, y se prevé la creación de centros correccionales especializados para niños más pequeños y centros correccionales para niños más grandes. La Ley de Justicia Juvenil también promueve la remisión de casos del sistema de justicia penal formal a otras instancias.

VI. Derechos de personas o grupos específicos

A. Mujeres

Legislación en materia de igualdad de género

116. El Gobierno ha redactado un Proyecto de Ley de Acción Afirmativa que fue aprobado por el Gabinete en 2016. Sin embargo, ese año no se presentó ante el Parlamento. En 2017, a raíz del cambio de Gobierno, se hizo necesaria la revisión del Proyecto de Ley, que luego se volvió a presentar al actual Gabinete para su consideración y aprobación.

117. Las iniciativas tendientes a la promulgación del Proyecto de Ley de Acción Afirmativa avanzan de manera firme, y hay una serie de actividades en marcha dirigidas a revisar este Proyecto. En total, han participado 60 legisladores, grupos de mujeres en el

Parlamento, partidos políticos y otras partes interesadas. Actualmente, este Proyecto de Ley se volvió a presentar al Gabinete para su aprobación.

B. Violencia contra la mujer²⁶

Iniciativas para evitar las prácticas tradicionales nocivas²⁷

118. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social está abocado a la redacción de unas directrices para incorporar la participación de las autoridades tradicionales en la lucha contra la violencia sexual y de género, las prácticas culturales nocivas —como la esclavitud ritual (*trokosi*) y la mutilación genital femenina— y la desigualdad de género en Ghana. Hay funciones para los dirigentes religiosos y tradicionales que deben participar denunciando estas cuestiones.

119. La práctica de la mutilación genital femenina ha sido tipificada como delito en Ghana en el artículo 69A de la Ley de Delitos Graves y Otros Delitos de 1960 (Ley núm. 29).

120. El Ministerio de Género y otras instituciones públicas como el Servicio de Policía (Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas), el Departamento de Asistencia Social y el Servicio de Salud de Ghana han llevado a cabo programas continuos de sensibilización sobre las prácticas culturales nocivas, como la mutilación genital femenina y otras prácticas discriminatorias contra las mujeres.

121. El Ministerio de Género organizó talleres de sensibilización sobre embarazo en la adolescencia y salud reproductiva de adolescentes para jóvenes sin escolarización y que trabajan como porteadoras en las regiones de Ashanti, Brong Ahafo, Occidental y Gran Accra. En estos talleres, participaron aproximadamente 1.200 personas.

122. En la región del Gran Accra se celebraron dos reuniones de alto nivel con los dirigentes tradicionales y religiosos de todo el país para sensibilizarlos con respecto al matrimonio precoz, la mutilación genital femenina, la violencia doméstica y de género y sus peligros, como la fístula obstétrica.

123. Estos esfuerzos han dado lugar a un aumento de las denuncias de violencia de género y de las prácticas nocivas vinculadas a ella. La Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa recibió unos 89 casos de matrimonios infantiles forzados, que fueron debidamente investigados.

124. Como Unidad de Policía Especializada y en consonancia con su mandato, la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas tiene oficinas en todo el país que reciben, investigan, detienen y procesan a los autores de prácticas tradicionales nocivas. Esta Dependencia también ha intensificado sus campañas de sensibilización como medida preventiva contra la violencia de género.

Poligamia

125. La práctica de la poligamia está muy arraigada en la tradición de Ghana. Las leyes relativas al matrimonio en Ghana reconocen los matrimonios polígamos, que son de naturaleza consuetudinaria. Las parejas pueden elegir entre tener un matrimonio monógamo o uno polígamo. Las parejas tienen derecho a tomar decisiones informadas sobre el tipo de matrimonio que desean.

Protección y rehabilitación de las víctimas²⁸

126. El Servicio Judicial, con el apoyo del UNICEF, adaptó 10 juzgados a las necesidades de las niñas, los niños y las víctimas de la violencia de género. Dos de estos juzgados están ubicados en el Centro de Atención Integral de la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas. Los juzgados cuentan con salas separadas donde las personas que han sobrevivido a la violencia sexual y de género pueden testificar sin estar en contacto con sus agresores. Estos juzgados han demostrado ser instrumentos eficaces para mejorar el acceso de las mujeres, las niñas y los niños a la justicia, y para prevenir traumas secundarios.

127. El Centro de Atención Integral de la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas fue creado para ofrecer servicios eficaces y eficientes bien coordinados de protección y rehabilitación a las víctimas de cualquier forma de violencia, incluida la resultante de las prácticas tradicionales nocivas. El edificio es una construcción moderna adaptada a las personas con discapacidad y que cuenta, entre otros profesionales, con psicólogos clínicos y abogados.

128. El Servicio Judicial, con el apoyo del UNICEF, realizó una investigación sobre la “Evaluación de los casos de abuso sexual tramitados en los Tribunales de Violencia de Género y en otros tribunales de circuito en Ghana”. La evaluación apuntaba a comprender por qué no prosperan las causas de abuso sexual, y se hicieron recomendaciones para mejorar el acceso de las mujeres, las niñas y los niños a la justicia. El informe aún no se ha presentado.

Fondo para la Violencia Doméstica

129. El Fondo para la Violencia Doméstica creado por el Gobierno de Ghana es esencial para apoyar a las víctimas supervivientes de la violencia doméstica. El fondo apoya el funcionamiento de los centros de acogida para niñas, niños y mujeres que han sobrevivido a la violencia sexual y de género. También proporciona acceso a la justicia a las víctimas supervivientes que, de otro modo, no podrían recurrir a ella. Además, presta ayuda para solventar los gastos médicos y legales. Sin embargo, los aportes efectivos al Fondo contra la Violencia Doméstica fueron un 42 % inferiores al presupuesto consignado, y es necesario mejorar esta situación.

Medidas encaminadas a combatir la discriminación contra la mujer y poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica²⁹

130. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social presentó en 2020 el Centro de Apoyo Orange y la aplicación Boame para teléfonos móviles, a fin de facilitar una respuesta rápida y agilizar las derivaciones a las instituciones adecuadas que brindan asistencia; además, se conformó un equipo multidisciplinario de personas expertas disponibles para brindar una serie de servicios. De las 20.953 llamadas recibidas que ha registrado el Centro de Asistencia de Orange, 536 fueron denuncias de violencia doméstica y 236 se resolvieron con éxito.

C. Niños

Legislación contra la trata de personas³⁰

131. La Ley de Trata de Personas de 2005 (Ley núm. 694), actualmente en vigor, se promulgó, entre otras cosas, para prevenir, reducir y sancionar la trata de personas, y rehabilitar y reintegrar a las víctimas de este flagelo. La Ley dispone que cuando las víctimas son niños, el consentimiento del niño, de sus padres o de sus tutores no puede utilizarse como defensa en el juicio en virtud de la Ley.

Trata y secuestro de niños

132. A lo largo de los años, ciertas actividades de algunos sectores han tenido repercusiones negativas en el disfrute de los derechos de los niños. Por ejemplo, en el sector agrícola, en algunas comunidades pesqueras, como las del lago Volta, donde se ha comprobado que hay niñas y niños víctimas de la trata, con frecuencia se observa que estas víctimas tienen un estado de salud precario y carecen de oportunidades de escolarización.

133. Durante el período sobre el que se informa, el Gobierno de Ghana ha mejorado sus sistemas de lucha contra la trata de personas; entre otras cosas cabe mencionar el fortalecimiento de la legislación y las instituciones. Además, se han adoptado medidas para mejorar la capacidad de recolección de datos fiables sobre el número de niñas y niños objeto de trata en el país. En la actualidad, hay varios procedimientos y procesos vigentes que ayudan a la Secretaría y a los organismos de Trata de Personas a manejar de forma proactiva

los casos de trata de niñas y niños. Entre los logros alcanzados en la lucha contra la trata de personas se destacan los siguientes:

a) La revisión, impresión y difusión del Plan de Acción Nacional sobre la Trata de Personas. El Plan tiene un enfoque basado en cuatro pilares para luchar contra la trata de personas que también incluye a los niños;

b) La creación de centros de coordinación y servicios en los distintos organismos encargados de hacer cumplir la ley y en la Fiscalía General para tratar las cuestiones relativas a la trata de personas;

c) La incorporación de un refugio para personas adultas que comenzó a funcionar el 1 de febrero de 2019; entre las personas beneficiarias se incluyen también a las niñas y niños de 16 a 18 años. Las víctimas reciben servicios de apoyo y atención integral que tienen en cuenta las experiencias traumáticas sufridas;

d) El desembolso de 1.000.000 de cedis al Ministerio de Género, Infancia y Protección Social para el Fondo contra la Trata de Personas, destinado a la protección de las víctimas y a la aplicación del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas;

e) Las reuniones periódicas que celebra la Junta Directiva de Trata de Personas desde 2017 y las reuniones celebradas por el Grupo de Trabajo Técnico del Pacto de Protección de la Infancia para fortalecer los mecanismos de protección de la infancia en la lucha contra la trata de niños;

f) La impresión y distribución de materiales de información, educación y comunicación. En el marco de nuestros programas, se organizan actividades con los medios de comunicación, conferencias de prensa y presentaciones en los medios de comunicación para educar al público en general. Uso de redes y plataformas sociales para difundir los materiales de la campaña de sensibilización;

g) Un programa de formación especializada en la trata de niños, la migración y la explotación infantil para el personal de los centros de acogida, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los jueces, los abogados y las partes interesadas, con el fin de reforzar sus capacidades en la lucha contra la trata de niños;

h) La conmemoración del Día Mundial contra la Trata con importantes actividades en los últimos cuatro años;

i) La sensibilización de las comunidades, que han sido identificadas como lugares de origen y destino de víctimas de la trata de niños, sobre los peligros asociados a la trata de niños y el impacto que este flagelo les causa. La mayoría de estas comunidades se encuentran a lo largo del lago Volta y las costas marítimas;

j) La celebración de una conferencia de partes interesadas para examinar los progresos alcanzados en la aplicación del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas y la Ley contra la Trata de Personas de 2005 (Ley núm. 694). Asistieron a esta actividad todas las partes interesadas y los socios para el desarrollo que trabajan en el ámbito de la trata de niños y personas para revisar el trabajo realizado y trazar el rumbo de las acciones futuras;

k) El encuentro con los líderes comunitarios y autoridades tradicionales en *durbars* comunitarios y talleres con el objetivo de instruirlos sobre las cuestiones de la trata de personas;

l) La organización de diálogos comunitarios para intensificar la promoción y mejorar el mecanismo de prevención en los ámbitos del trabajo infantil, la trata de niños, la protección de la infancia, y la violencia de género y la protección social. Los diálogos comunitarios reunieron a estudiantes, docentes, pescadores y vendedores de pescado de los pueblos vecinos para sensibilizarlos sobre los problemas de la trata de niños;

m) La creación del Parlamento de la Infancia por parte del Departamento de la Infancia en noviembre de 2019 para debatir periódicamente los temas relativos al trabajo infantil, la trata de niños y todas las formas de protección de la infancia.

Políticas destinadas a poner fin a las prácticas tradicionales nocivas, en particular el matrimonio infantil, precoz y forzado³¹

134. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social emprendió un proyecto nacional para poner fin al matrimonio infantil. Hasta la fecha se han celebrado 5 diálogos nacionales con un total de 450 participantes, entre ellos medios de comunicación, con el fin de alentarlos a que usen sus plataformas para promover debates sobre cuestiones vinculadas al matrimonio infantil.

135. Se han creado una página de Facebook, Ghana Ends Child Marriage, y una cuenta de Twitter, @ChildMarriageGh, para ayudar a captar el interés del público con información adecuada utilizando la etiqueta #GhanaEndsChildMarriage.

136. Se han elaborado y difundido 1.000 ejemplares del Marco Estratégico Nacional para la Eliminación del Matrimonio Infantil.

Plan de Acción Nacional sobre el Trabajo Infantil utilizando las medidas destinadas a la minería en otros sectores³²

137. El Plan de Acción Nacional sobre el Trabajo Infantil está siendo objeto de revisión para incorporar las mejores prácticas en la eliminación del trabajo infantil. Además, Ghana está elaborando un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos que integrará las prácticas de prevención del trabajo infantil en todas las actividades relacionadas con las empresas en Ghana.

Aplicación del marco jurídico sobre el abuso y la explotación infantil³³

Explotación sexual

138. Los niños están protegidos por la ley contra la explotación y los abusos sexuales. La Ley por la que se modificó el Código Penal de 1998 (Ley núm. 554) tipifica una serie de delitos sexuales contra los niños, que van desde el abuso sexual hasta el trato carnal antinatural y la desfloración.

139. Aunque no hay muchos datos estadísticos disponibles para estimar los casos de explotación sexual de niños, los informes de los medios de comunicación y los registros de la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas indican que son frecuentes estos casos en el país. Estos informes señalan la utilización de los niños en la explotación sexual comercial. Por lo general, la denuncia de los casos de explotación sexual no resulta sencilla debido a la noción tradicional de que la imagen de las familias, tanto de los autores como de las víctimas, queda empañada si los miembros de la comunidad se enteran de un incidente sexual. Para evitar la vergüenza y la estigmatización, algunas familias evitan denunciar los casos de violencia sexual.

140. Las causas de la explotación sexual infantil en Ghana son las carencias económicas, la paternidad irresponsable, la falta de un refugio adecuado para algunos hijos de padres pobres, la presión grupal y el afán de riqueza a una edad temprana.

141. Los organismos gubernamentales y los grupos de la sociedad civil trabajan para buscar, asesorar, ofrecer formación de aptitudes para la subsistencia y reintegrar o reubicar a los niños víctimas de la explotación sexual que, en su mayoría, son niños migrantes en las grandes ciudades, como Accra, Tema, Kumasi, Cape Coast y Takoradi.

142. El papel del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales en la educación y sensibilización del público sobre las diversas formas de abuso sexual y sobre qué hacer si un niño es víctima ha sido positivo gracias al uso de los medios de comunicación gráficos y digitales.

143. La creación y el fortalecimiento de organismos como la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas del Servicio de Policía, la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa y las Secretarías de Violencia Doméstica y de Trata de Personas del Ministerio de Género, Infancia y Protección Social han sido importantes para garantizar el tratamiento ágil de los casos.

144. Desde 2018, Ghana ha avanzado considerablemente en el tratamiento de los problemas estructurales relacionados con el abuso y la explotación sexual infantil en línea, incluido el fortalecimiento de los marcos jurídicos, de política e institucionales con la aprobación de la Ley de Transacciones Electrónicas de 2008 y la Ley de Ciberseguridad de 2020. Esta última ley tiene disposiciones específicas en materia de prevención y respuesta al abuso y la explotación sexual infantil en línea.

145. En 2018, Ghana llevó a cabo la encuesta Global Kids Online, que sirvió de base para organizar las intervenciones programáticas con miras a combatir el abuso y la explotación sexual infantil en línea en consonancia con el Modelo de Respuesta Nacional de WeProtect. Entre los logros más significativos, cabe mencionar:

- a) Ratificación del Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (Convenio de Budapest);
- b) Creación de un portal específico para recibir denuncias vinculadas al material que muestra en línea imágenes de abuso sexual infantil;
- c) Establecimiento de un laboratorio forense digital para la protección de la infancia destinado a analizar y evaluar las pruebas electrónicas relacionadas con los delitos contra los niños basados en la tecnología; y
- d) Desarrollo del programa de alfabetización digital para docentes y estudiantes.

Abuso sexual

146. Los registros de la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas del Servicio de Policía de Ghana y los informes de los medios de comunicación señalan que hay una gran cantidad de casos de abuso sexual en las instituciones educativas y en los hogares de Ghana. Los medios de comunicación han denunciado casos de violencia en el hogar y los registros de la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas también proporcionan información sobre la existencia de este flagelo.

147. Según la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas, los casos de abuso sexual que se denuncian con mayor frecuencia son la desfloración, el incesto, el intento de desfloración y el trato carnal antinatural. La mayoría de las víctimas de la violencia sexual intrafamiliar y de las instituciones educativas son niñas. No obstante, en algunos casos las víctimas de la violencia sexual son niños.

148. Existen instituciones que fueron creadas para hacer cumplir las normas y los reglamentos sobre el abuso sexual infantil en Ghana. Entre ellas, cabe señalar la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas, el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, el Departamento de Bienestar Social, la Federación Internacional de Mujeres Abogadas y el Consejo de Asistencia Jurídica de Ghana. Estas instituciones, incluidos los medios de comunicación, ofrecen diversos servicios de prevención y protección contra los delitos sexuales en el país.

Protección de los niños vulnerables

149. Desde 2019, el Gobierno de Ghana, con el apoyo del UNICEF y otros asociados, ha puesto en marcha una iniciativa para fortalecer los Servicios Sociales Integrados en consonancia con el enfoque de fortalecimiento del sistema. Estos servicios apuntan a dar respuesta a la pobreza y la vulnerabilidad multidimensionales, vinculando entre sí los servicios de salud, de protección de la infancia, de cuidados alternativos, de violencia de género y de protección social. Dentro de los Servicios Sociales Integrados, una parte importante es el Sistema de Gestión de la Información sobre el Bienestar Social, un sistema digital de gestión de casos para documentar, informar y facilitar las remisiones intersectoriales de los casos de protección infantil. Los tipos de casos tratados, por orden de frecuencia son los siguientes:

- a) Personas con vulnerabilidad socioeconómica y protección social;
- b) Violencia, abuso, custodia, manutención o abandono (en línea y fuera de línea);

- c) Trabajo infantil y trata de personas;
- d) Niños sin cuidado parental, no acompañados o separados;
- e) Embarazo en la adolescencia y matrimonio infantil;
- f) Niños en conflicto con la ley; y
- g) Violencia sexual y de género.

150. Al mes de agosto de 2022, los Servicios Sociales Integrados y el Sistema de Gestión de la Información sobre el Bienestar Social estaban presentes en 100 Asambleas Metropolitanas, Municipales y Distritales; a finales de 2022, se estima llegar a otras 60 Asambleas. Uno de los principales resultados de 2021 ha sido el haber llegado a más de 30.000 niños necesitados a través de los Servicios Sociales Integrados. Esta cifra incluye 11.082 niños (entre ellas 7.355 niñas) que recibieron servicios de gestión de casos intersectoriales en las 100 Asambleas Metropolitanas, Municipales y Distritales. Se elaboraron los perfiles de más de 960 niños de centros residenciales, y más de 1.350 niños se reunieron con su cuidador principal o fueron acogidos en un entorno familiar o en otra modalidad alternativa de cuidado.

151. Aun así, persisten algunos problemas en relación con la exhaustividad y la calidad de los datos y la gestión de los casos. Se están realizando esfuerzos para reforzar la interoperabilidad entre el Sistema de Gestión de la Información sobre el Bienestar Social y otros sistemas, como el Rastreador Electrónico de Salud Maternoinfantil del Servicio de Salud de Ghana, el Servicio de Ventanilla Única de Participación Ciudadana, el Sistema de Seguimiento del Trabajo Infantil de Ghana y el Sistema Nacional de Información de Seguimiento y Evaluación. La disponibilidad de la mano de obra de los servicios sociales también es limitada. Solo 3 de las 16 regiones han cubierto más del 50 % de los puestos mínimos según las normas del personal del Servicio de Administración Local.

Asistencia a los niños en prisión preventiva³⁴

152. Los menores de edad, incluidos los niños en prisión preventiva, que no cuentan con ningún apoyo familiar, reciben apoyo en el entorno penitenciario, como asistencia profesional y educativa, y otros programas de bienestar que las organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones de caridad brindan al Centro Penitenciario de Mayores. La Administración Penitenciaria está en constante comunicación con las partes interesadas para promover las actividades del Centro y ayudar a estos menores de edad. Un ejemplo es el documental de una cadena de televisión local, TV3, sobre los menores de edad del Centro, que se hizo para estimular el interés del público y generar apoyo.

Personas con discapacidad³⁵

153. Actualmente, se está revisando la Ley de Personas con Discapacidad de 2006 para incorporar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Proyecto de Restitución de la Ley de las Personas con Discapacidad está actualmente en la Oficina del Fiscal General. Ghana ratificó el Tratado de Marrakech el 11 de mayo de 2018 para facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual a las obras publicadas. En 2017, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad presentó el Marco y las Estrategias para la Integración de la Discapacidad en las Asambleas Metropolitanas, Municipales y Distritales. Las actividades de sensibilización sobre el Marco y las Estrategias para las Asambleas Metropolitanas, Municipales y Distritales están en curso. Se han revisado las Directrices para la Gestión y el Desembolso del Fondo Común de la Asamblea Distrital para las Personas con Discapacidad, a fin de que puedan acceder con facilidad al Fondo.

154. El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y el Organismo de Concesión de Licencias de Conducir y Vehículos han presentado una política para la formación y el examen de los conductores con discapacidad que se encuentra en la fase final de aprobación.

155. El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y sus partes interesadas están elaborando unas Directrices Inclusivas de la Discapacidad para la Respuesta Humanitaria

con el propósito de guiar la gestión y garantizar la inclusión de personas con discapacidad durante la gestión de desastres y riesgos.

156. El proyecto de instrumento legislativo de las personas con discapacidad que cumple con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad está en curso.

157. La creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad es una iniciativa nacional para mejorar la situación de las personas con discapacidad. Sin embargo, para que el Consejo sea eficaz en el cumplimiento de este mandato, necesita apoyo financiero para que se apruebe el Proyecto de Restitución de la Ley de las Personas con Discapacidad. Asimismo, el retraso en la aplicación de la descentralización del Consejo, como se exige después de 12 años de la aprobación de la Ley de Personas con Discapacidad de 2006 (Ley núm. 715), priva a la mayoría de las personas con discapacidad de esta iniciativa. Del mismo modo, la descentralización requiere financiación. La Unidad de Datos Desglosados del Consejo es una iniciativa para mantener un registro fiable de personas con discapacidad para la formulación de políticas. La Unidad de Datos Desglosados necesita financiación y logística para actualizar su sistema de base de datos.

158. En el período 2019-2020, el Programa Presidencial para el Empoderamiento de Hombres Emprendedores con Discapacidad y para Mujeres Emprendedoras con Discapacidad destinó 4.000.000 de cedis para mejorar la inclusión de hombres y mujeres con discapacidad en el país a fin de permitirles que contribuyan al desarrollo económico y darles acceso a oportunidades financieras y de empleo. El programa formó y apoyó a unos 2.000 hombres y mujeres con discapacidad, y creó 280 empleos directos e indirectos para mujeres. El fondo tenía un elemento de donación del 50 %, mientras que el otro 50 % consistía en un préstamo sin intereses, pagadero en 2 años; los beneficiarios recibían entre 10.000 y 50.000 cedis.

Refuerzo de las estrategias para garantizar la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiadas³⁶

159. La Junta de Refugiados de Ghana tiene el mandato de coordinar todas las actividades relacionadas con la gestión y el cuidado de los refugiados en Ghana. Como parte de su mandato debe reconocer como refugiados a las personas que solicitan asilo en Ghana. El Organismo asesora al Gobierno en materia de política de gestión de refugiados y vela por que la política y las directivas del Gobierno cumplan con la gestión del programa de refugiados.

160. La Junta de Refugiados de Ghana es el primer punto de contacto para todos los extranjeros que llegan al país en busca de asilo. La Junta recibe las solicitudes y registra, entrevista y determina la condición de refugiado de los solicitantes de asilo. La Junta lleva a cabo la determinación de la condición de refugiado y proporciona servicios de asesoramiento a los refugiados, además de gestionar todos los campamentos de refugiados del país.

161. El Gobierno, a través de la Junta de Refugiados de Ghana, proporciona a los refugiados ayuda para su subsistencia, por ejemplo, formación práctica en áreas como las tecnologías de la información y la comunicación, peluquería, fabricación de jabón (certificada por la Autoridad de Normas de Ghana), avicultura, agricultura y producción de setas. En materia sanitaria, se han dispuesto centros de salud en los campamentos de refugiados. En estos centros trabaja personal sanitario que paga el Gobierno. Los refugiados reciben asistencia para inscribirse en el Sistema Nacional de Seguro de Salud.

162. En los campamentos de refugiados, se han creado escuelas básicas, que aplican el Programa de Educación Básica Universal Obligatoria y Gratuita, que contempla la educación gratuita desde la enseñanza básica hasta la secundaria. En 2017, el Gobierno introdujo la política de educación secundaria superior gratuita. Los refugiados tienen acceso a la inscripción gratuita en las escuelas secundarias.

163. Con la ayuda del Gobierno, los campamentos de refugiados cuentan con todos los demás servicios sociales, como el agua, el saneamiento y la electricidad. La Junta de Refugiados de Ghana entrega tarjetas de identidad a los refugiados para que puedan abrir cuentas bancarias y participar en otras actividades. El Organismo también colabora con la

entrega del documento de viaje expedido con arreglo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados para facilitar la circulación de los refugiados. Asimismo, se presta apoyo a los refugiados que procuran la repatriación voluntaria. El Organismo de Asistencia Jurídica asiste en la prestación servicios jurídicos a los refugiados.

VII. Conclusión

164. Ghana está firmemente decidida a aplicar los instrumentos de derechos humanos en los que es parte y a cumplir las obligaciones que le incumben en relación con los derechos humanos y los tratados internacionales en virtud de lo dispuesto en la Constitución de 1992. Asimismo, seguirá reforzando las instituciones nacionales responsables de la promoción y protección de los derechos humanos.

Notas

- ¹ A/HRC/37/7 – Para. 146.63.
- ² A/HRC/37/7 – Para. 146.196.
- ³ LEAP cycle 77th and 78th report.
- ⁴ A/HRC/37/7 – Para. 146.115, GPSNP 2021 Annual Performance Report.
- ⁵ A/HRC/37/7/Add. 1 – Para. 146.53, A/HRC/37/7 – Para. 146.51.
- ⁶ A/HRC/37/7 – Para. 146.84.
- ⁷ A/HRC/37/7 – Para. 146.67, 68, 69, 70, 71,72 and 76, *Dexter Johnson v. The Republic* [2011] 2 SCGLR 601 @ p. 702).
- ⁸ A/HRC/37/7 – Para. 146.67,68, 69,70, 71,72 and 76.
- ⁹ A/HRC/37/7 – Para. 146.28, 194.
- ¹⁰ A/HRC/37/7 – Para. 147.82.
- ¹¹ A/HRC/37/7 – Para. 146.142.
- ¹² A/HRC/37/7 – Para.146.42.
- ¹³ A/HRC/37/7 – Para. 146.34.
- ¹⁴ A/HRC/37/7 – Para.146.88, 89.
- ¹⁵ A/HRC/37/7 – Para. 146.40, 64,122, A/HRC/37/7/Add.1 – regarding para. 147.18 and 147.24.
- ¹⁶ (See: *Commissioner of CHRAJ & 2 Others v Ghana National Fire Service & Attorney-General* (the Fire Service case) (Suit No. HR 0063/2017 unreported).
- ¹⁷ A/HRC/37/7 – Para. 146.105, 108, 111, 112,113, 115.
- ¹⁸ A/HRC/37/7/Add.1 – Para – 147.24.
- ¹⁹ A/HRC/37/7 – Para. 146.115.
- ²⁰ A/HRC/37/7 – Para. 146.116,117,62, Including SDG 3.1; SDG 3.2; SDG 3.2; SDG 2.2; SDG 3.7 and 5.6; SDG 3.8) SDG 5.2 and 5.3.
- ²¹ A/HRC/37/7 – Para. 146.118, 119,114.
- ²² A/HRC/37/7 – Para. 146.120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 134, 135, 164, 171, 50.
- ²³ A/HRC/37/7- 146.171.
- ²⁴ CTVET is a government agency of the Ministry of Education established under the Educational Regulatory Bodies Act 2020 (Act 1030).
- ²⁵ A/HRC/37/7 – Para. 146.87.
- ²⁶ A/HRC/37/7 – Para. 146.48, 133.
- ²⁷ A/HRC/37/7 – Para. 146.156.
- ²⁸ A/HRC/37/7 – Para. 146.132, 137, 42.
- ²⁹ A/HRC/37/7 – Para. 146.62, 136.
- ³⁰ A/HRC/37/7 – Para. 146.92, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 183, 192.
- ³¹ A/HRC/37/7 – Para. 146.155.
- ³² A/HRC/37/7 – Para. 146.87, 159, 160, 161, 162, 165, 167, 168, 169, 195, 177, 178, 158.
- ³³ A/HRC/37/7 – Para. 146.172, 174, 179, 180, 182, 184, 188.
- ³⁴ A/HRC/37/7 – Para. 146.158, 195.
- ³⁵ A/HRC/37/7 – Para. 146.197, 199.
- ³⁶ A/HRC/37/7 – Para. 146.200.